

## DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional Carátula 0224 11.01.2012

- 2012 INT. N°

> AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2009 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO,

2 5 ENF 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

## **VISTOS:**

- Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el artículo N° 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) La Resolución Exenta MINVU Nº 7746 de fecha 30.10.2009 que aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- El listado de 01 certificado de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el 09.11.2010, entregado a POVEDA MOLINA MARTA RUTH, Nº serie MM3 AD-2009-3076, Proyecto "ESPERANZA ANDINA", Cod. Grupo 38.321, TITULO III, de la comuna de PEÑALOLÉN, tramitado por el PSAT SEÑAL ARQUITECTOS CONSULTORES, e indicado en el ORD. Nº 267 de fecha 10.01.2012 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano (s), del cual se solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio y se certifica que cuenta con 62.28% de avance físico de obras.
- El Ordinario Nº 125 del 18.11.2011, del Jefe del Dpto. Obras de Edificación (s), donde indica que el caso que se indica en Visto precedente, cuenta con un avance físico de obras de 62.28%.
- Lo dispuesto en el Ord. N° 10 del 05.01.2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y el D.S. Nº 46 de fecha 23 de Abril 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

## RESOLUCIÓN:

- 1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por 60 días corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, al certificado de subsidio del proyecto del llamado 2009 adjudicado al PSAT SEÑAL ARQUITECTOS CONSULTORES, señalado en el visto "d)".
- 2. Procédase al pago correspondiente al subsidio efectivamente aplicado por el PSAT SEÑAL ARQUITECTOS CONSULTORES, certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARISOL ROJAS SCHWEMMER **ARQUITECTA** 

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

MGS/CME/RPA DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.

Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.

- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.

- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.

- Secretaría Ministerial Metropolitana.

- Dpto. Planes y Programas.

- Archivo

- Interesado

- Art. 7/g Ley de transparencia 20.01.2012